

ASCOM SPAIN, S. A.**Unipersonal****(Sociedad escindida parcialmente)****ASCOM ENTERPRISE
COMMUNICATIONS, S. L.****Unipersonal****(Sociedad beneficiaria preexistente)***Anuncio de escisión parcial y de reducción de capital*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y de socios, respectivamente, de las sociedades anunciantes celebradas el día 31 de diciembre de 2001, previo informe de sus Administradores, aprobaron la escisión parcial de «Ascom Spain, Sociedad Anónima», unipersonal, mediante la segregación de su rama de actividad relativa a centralitas y centrales telefónicas y su traspaso en bloque, como unidad económica diferenciada, a favor de «Ascom Enterprise Communications, Sociedad Limitada», unipersonal, que sucede a la entidad escindida en cuanto al patrimonio segregado y aumenta su capital social, todo ello conforme al proyecto de escisión parcial formulado conjuntamente por los Administradores de ambas entidades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de diciembre de 2001 y en base al Balance de escisión cerrado al día 30 de septiembre de 2001 asimismo aprobado, previa su verificación por los Auditores de cuentas de la sociedad escindida.

Consecuente con la segregación y traspaso parcial de su patrimonio y para reequilibrarlo con el capital social, la entidad escindida reduce su capital social por un importe de 705.297,54 euros, fijándolo en 1.679.566,62 euros, mediante la amortización de 117.354 acciones, pertenecientes al socio único común a ambas sociedades anunciantes, al que en contraprestación se atribuyen las nuevas participaciones que se crean en virtud del aumento de capital acordado por la entidad beneficiaria de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la fecha de la última publicación preceptiva de este anuncio.

Madrid, 15 de enero de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades unipersonales «Ascom Spain, Sociedad Anónima» y «Ascom Enterprise Communications, Sociedad Limitada».—1.594. y 3.^a 23-1-2002

AUDITING, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos de reducción de capital y transformación en sociedad de responsabilidad limitada adoptados, por unanimidad, por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada con fecha 1 de enero de 2002, en la que se aprobó la reducción de capital de 50.710,75 euros, por condonación de dividendos pasivos en cuanto a la cifra de 45.075,91 euros; por adquisición y amortización de acciones propias en cuanto a la cifra de 5.634,78375 euros y por redondeo de capital en cuanto a la cifra de 0,05625 euros. Asimismo se aprobó la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, quedando ésta con un capital social de 9.391,25 euros, dividido en 125 participaciones de 75,13 euros de valor nominal cada una de ellas.

De conformidad con los artículos 165, 166 y 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo no quedarán sometidos a lo dispuesto en la sección segunda del capítulo IV de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada durante un plazo de tres meses contados desde la publicación de la transformación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 14 de enero de 2002.—El Administrador solidario de la sociedad, Joan Anton Abad Ribalta.—1.598. y 3.^a 23-1-2002

**AUNA OPERADORES
DE TELECOMUNICACIONES, S. A.**

A los efectos previstos en el artículo 59 TRLSA se pone en conocimiento de los señores accionistas de «Auna Operadores de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», que de conformidad con lo acordado por la Junta general de accionistas de 15 de octubre de 2001, podrán proceder al canje de los títulos emitidos hasta la fecha por la compañía, representativos de las acciones números 1 a la 24.019.239, ambas inclusive, durante un plazo que finalizará a los dos meses de la publicación del presente anuncio en la forma prevista en el citado artículo 59. Los títulos antiguos podrán presentarse para su canje en las oficinas de la compañía sitas en Madrid, paseo de la Castellana, números 83 y 85.

Barcelona, 15 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José M. García-Mon Benayas.—1.585.

**AURGI, S. L.
(Sociedad absorbente)****GEVINAD XXI, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas universales de socios de «Aurgi, Sociedad Limitada» y «Gevinad XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 22 de enero de 2002, acordaron, por unanimidad, la absorción por «Aurgi, Sociedad Limitada» de «Gevinad XXI, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, íntegramente participada por la absorbente, mediante la adquisición por esta sociedad de todo el patrimonio de la absorbida, quedando subrogada en todos sus derechos y obligaciones ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de enero de 2002.—Los Administradores.—2.086. 1.^a 23-1-2002

**AUTOPISTA DEL SOL,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.***Desembolso de dividendos pasivos*

El Consejo de Administración de «Autopista del Sol Concesionaria Española, Sociedad Anónima», celebrado el día 28 de noviembre de 2001, haciendo uso de la facultad conferida por los Estatutos sociales, adoptó el siguiente acuerdo:

«Solicitar de los accionistas de la sociedad que, antes del próximo día 16 de enero de 2002, realicen el desembolso, en metálico, del capital suscrito

de la sociedad, aún no desembolsados. Ese desembolso será de 2.435.601,56 euros para las acciones números 1 a 20.199.000, ambos inclusive y de 3.816.426,86 euros para las acciones números 20.199.001 a 23.654.000, ambos inclusive, debiendo realizar los accionistas dicho desembolso en la proporción que corresponda a cada uno de ellos, conforme a su participación en el capital social.»

Madrid, 28 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.545.

**BANCA DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA, S. A.**

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 13, de fecha 21 de enero de 2002, páginas 2016 y 2017, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado de Derechos de preferente suscripción, donde dice: «... en virtud de los artículos 74 y 69 de la Ley de Sociedades Anónimas», debe decir: «... en virtud de los artículos 74 y 79 de la Ley de Sociedades Anónimas».—1.838 CO.

**BANCO SANTANDER CENTRAL
HISPANO, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el Palacio de Festivales (avenida Reina Victoria, sin número), de Santander, el día 9 de febrero de 2002, a las once horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora del día 8 de febrero de 2002, con el fin de que los señores accionistas reciban información sobre el asunto del punto primero y puedan deliberar y resolver sobre los demás puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la evolución y resultados del grupo en el ejercicio 2001.

Segundo.—Distribución de dividendo activo.

Tercero.—Consejo de Administración: Fijación del número de miembros. Reección de Administradores y ratificación de nombramiento de Administrador.

Cuarto.—Reelección de Auditor de cuentas para el ejercicio 2002.

Quinto.—Autorización para que el Banco y sus sociedades filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en la parte no utilizada todavía la autorización concedida por la Junta general ordinaria de accionistas de 10 de marzo de 2001.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia Junta de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto el acuerdo sexto.II) de la indicada Junta general de 10 de marzo de 2001.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas y con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de la misma Ley, dejando sin efecto en la parte no utilizada todavía la autorización conferida mediante el acuerdo séptimo.II) de la Junta general ordinaria de accionistas de 10 de marzo de 2001.